



Referencias del documento:

Expediente nº.- **330/2019/PC**

Unidad tramitadora.- Servicio de Igualdad, Part. Ciu. y S. Advo. Distri

Usuario.- CACOALM

Documento firmado electrónicamente por:

JOSE HERRERA UMPIERREZ - Jefe del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos -
18/06/2020 7:22:06

Modelo.- PC_OTROS_IF

ASUNTO: EXPEDIENTE **330/2019/PC** RELATIVO A ANUNCIO ABONO DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA 2019 A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Convocatoria 2019 de subvenciones a Entidades Ciudadanas

ANUNCIO Abono de subvenciones

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.11 de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento (BOP, nº 84 de 12 de julio de 2019), se da publicidad al DECRETO de aprobación del reconocimiento de la obligación de gasto, adoptado por Concejala Delegada en materia de Participación Ciudadana de fecha de 28 de diciembre de 2019. Decreto nº CDPC-2019/425.

“DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 330/2019/PC RELATIVO A APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Vista la propuesta de decreto elevada por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada **el 1 de julio de 2019** adoptó entre otros el Acuerdo de aprobar la convocatoria y bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019, autorizando un gasto de 200.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria A1112.92400.48390 del presupuesto vigente. Las bases referenciadas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en su núm. 84 del viernes 12 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de las solicitudes, y realizado un requerimiento único de subsanación, el Servicio gestor realizó la preceptiva preevaluación de las mismas, en



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13072254044460102157

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



informe de fecha de 1 de octubre de 2019, a efectos de su valoración por la Comisión competente; la cual en sesión de 4 de octubre de los corrientes, ratificó en su integridad dicho informe.

TERCERO.- La Propuesta de Resolución Provisional se notificó, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal el día 11 de octubre de 2019, concediendo un plazo de DIEZ DIAS HABILES (hasta el día 25 de octubre de 2019) a efectos de alegaciones, y/o aceptación de la subvención salvo manifestación en contrario.

Las entidades ciudadanas que se especifican a continuación, presentaron en legal tiempo y forma escrito de alegaciones, las cuales fueron analizadas y reevaluadas junto con el resto de puntuaciones, en una segunda sesión de la Comisión de valoración, celebrada el día 31 de octubre de los corrientes, partiendo del INFORME PROPUESTA de resolución definitivo realizado por el Servicio gestor, el cual fue asumido en su totalidad.

CUARTO.- Mediante acuerdo de fecha de 2 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno de la Ciudad acordó la disposición del gasto por importe de 200.000€ resultante de la concesión de la subvención, a las siguientes entidades ciudadanas:

CIF	Nº Registro	Expediente	Nombre Entidad	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe a conceder
G38769147	2	681/2019/PC	Asociación de Vecinos San Fernando Rey	9	1.200,00 €	1.200,00
G38099743	6	879/2019/PC	Asociación Vecinos Centro SocioCultural Anaga	10	1.500,00 €	1.280,70
G38081139	10	878/2019/PC	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	10	1.200,00 €	1.200,00
G38445375	13	795/2019/PC	Asociación de Vecinos Nube Gris	10	1.500,00 €	1.280,70



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13072254044460102157 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



G76673482	885	687/2019/PC	Asociación Sociocultural Sofía "Asociación para la Prevención y Ayuda de	4	1.500,00 €	712,28
			Trastornos Alimentarios"			
G76680875	891	714/2019/PC	Asociación de Vecinos Ahora	7	1.200,00 €	1.121,49
G38248878	898	758/2019/PC	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	10	1.500,00 €	1.280,70
G76578012	901	705/2019/PC	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	3,5	1.500,00 €	685,75
G76713288	915	823/2019/PC	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	8	1.200,00 €	1.174,56
G76716570	922	884/2019/PC	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	4	1.000,00 €	712,28
G38800017	924	685/2019/PC	Asociación Cultural Murga La Traviata	8	1.500,00 €	1.174,56
G38476131	925	904/2019/PC	Asociación Cultural Los Chinchositos	0,5	1.500,00 €	526,54



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13072254044460102157 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>